



MENDOZA, 19 JUN 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13850/2024, en el que se tramita la donación por parte de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología, de Fondos Específicos para la suscripción del 50% de la Revista EBSCO, para esta Casa De Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que obra el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Cooperadora como así también el Acuerdo específico entre la Facultad de Odontología y la Asociación Cooperadora de la misma;

Que, además, consta en el expediente referido la correspondiente documentación respaldatoria que avala el origen de los fondos:

- Factura N° 00001-00001253- Fecha 26/04/2024 Asoc. Cooperadora Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Copia del Acta de reunion de Comisión Directiva de fecha 20/05/2024, donde se les informa a los miembros la donación de los fondos.
- Comprobante de transferencia de Sunstar Américas Inc. Suc. Arg. Cuit N° 30-71005745-8 la Asociación Cooperadora de la FO de los fondos citados;

Que la donación referida es por un monto equivalente a USD Mil Ochocientos Dólares (USD 1.800,00), y que, según cotización oficial del día de emisión de la Factura N° 00001-00001253 de Fecha 26/04/2024, la misma asciende a Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$1.537.200,00),

Que dicho ingreso proviene del aporte efectuado por la empresa Sunstar Américas Inc. Suc. Arg. Cuit N° 30-71005745-8, bajo el concepto de Donación del cincuenta por ciento (50%) para suscripción EBSCO (Base de datos de Investigación).

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en sesión de fecha 18 de junio en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCuyo, la aceptación en carácter de donación por parte de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología, de los fondos específicos, **a los cuales será necesario asignar una red presupuestaria para disponer de los mismos**, consistentes en un monto equivalente a U\$D Mil Ochocientos Dólares (U\$D 1.800,00), según cotización oficial del día de emisión de la Factura N° 00001-00001253 de Fecha 26/04/2024, la misma asciende a Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$1.537.200,00), conforme con lo detallado en los Considerando de la presente resolución y que equivale al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la suscripción referida.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insertese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 128

AL

Mgter. M^a. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

SEÑORA RECTORA:

Cumplo en elevar a usted, las presentes actuaciones en donde obra la RESOLUCIÓN N° 128/2024-CD, por la cual se dispone Auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCuyo, la donación por parte de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la suma de \$ 1.537.200,00; para la suscripción del 50 % de la Revista EBSCO

Sirva de atenta nota de elevación.

Señora
Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo
Cont. Esther SANCHEZ
S _____ / _____ D

FACULTAD DE ODONTOLOGIA, junio de 2024.-

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO